

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49046 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julian Hinojal Gijon, Secretario Judicial de Xdo. Primeira Instancia N. 2 de Lugo,

ANUNCIA

Que en el Seccion I Declaracion Concurso 1190/13 referente al concursado Proquintia SL, por auto de fecha 25 de noviembre, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Proquintia SL B27142041, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070563-1